

TEXTILES BEO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 233/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Javier Sanz Vicedo, contra la empresa Textiles Beo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 28 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.323,41 euros de principal, más 277,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 28 de febrero de 2006.—La Secretario judicial, María Dolores Rivera García.—11.115.

TRAILER ENGINEERING, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 8.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de José Miguel Guiu Bartomeu contra «Trailer Engineering, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 20 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 56.754,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de febrero de 2005.—La Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.982.

TUS PIES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 1/06 dimanante de autos número 703/05, sobre cantidad, a instancias de María Jesús Novoa Ruanova, en

la que se dictó Auto de fecha 2 de marzo de 2006 por el que se declara a la parte ejecutada Tus Pies, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 558,39 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de marzo de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—11.337.

VILADOMAT 215, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 628/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de doña María Dolores Servan Quiñones contra Viladomat 215, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 31 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 20.097,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—La Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.980.

VILAR RIBA, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía mercantil «Vilar Riba, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social, el día 28 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de cinco mil trescientos noventa y seis euros con treinta y nueve céntimos (5.396,39 euros), de manera que va a pasar a ser de sesenta y tres mil setecientos veinte euros (63.720 euros), mediante dos reducciones de capital, una de 116,39 euros a fin de redondear el capital social al euro, mediante devolución de aportaciones a los accionistas y la otra, de 5.280 euros con la finalidad de proceder a amortizar 880 acciones que la propia compañía ostentaba en auto-cartera.

Vic, a 28 de febrero de 2006.—Administrador solidario, Xavier Vilar Vinyeta.—11.409.

V. K. SYSTEM, S. A.*Reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «V.K. System, S.A.», celebrada el 25 de febrero de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 35.999,9 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas por importe de 11.998,77 euros, así como de condonar dividendos pasivos por importe de 24.001,13 euros. Todo lo anterior, mediante la amortización de 599 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números de la 1.002 a la 1.600 ambos números, inclusive, procediéndose a la reordenación y numeración de las acciones.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la cifra de 60.160,10 euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, con el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuellar, 25 de febrero de 2006.—El Administrador único, José Miguel González Sanz.—11.338.

VTG RAIL ESPAÑA, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ALSTERTOR RAIL ESPAÑA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Vtg Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Alstertor Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron, el día 3 de marzo de 2006, la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, formulado con fecha 31 de diciembre de 2005. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Administradores mancomunados de «Vtg Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Alstertor Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Tomás Floriá Hidalgo y Philippe Boucheteil.—11.382. 1.ª 14-3-2006